



**INVITACIÓN No. 012 de 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA
IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO
DE LA PAZ**

CONVPAZ-012-2026

OBJETO:

**“IMP“IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA
POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ. CESAR.
COMPONENTE 2: Desarrollar jornadas de acompañamiento, orientación y
articulación interinstitucional dirigidas a la población adulto mayor, con el fin de
fortalecer la atención integral, el acceso a servicios sociales y de salud, y la
promoción de un envejecimiento digno y activo””**

AGOSTO DE 2026



EL MUNICIPIO DE LA PAZ, **INVITA** a todas las Entidades Sin Ánimo de Lucro (en adelante ESAL) interesadas en el presente proceso competitivo, a presentar oferta para participar en él, teniendo en cuenta para ello la información que a continuación se expone:

TABLA DE CONTENIDO

PRIMERA SECCIÓN:

1. Información Del Convenio

- 1.1. Objeto Del Convenio
- 1.2. Clasificación del Objeto del Convenio
- 1.3. Objetivo General
- 1.4. Objetivos Específicos
- 1.5. Actividades específicas a cargo de la ESAL
- 1.6. Obligaciones de la ESAL
- 1.7. Obligaciones del Municipio
- 1.8. Plazo de ejecución del convenio
- 1.9. Lugar de ejecución y domicilio del convenio
- 1.10. Mecanismos de seguimiento
- 1.11. Valor estimado del convenio
- 1.12. Presupuesto de las actividades a ejecutar
- 1.13. Aporte de la ESAL
- 1.14. Aporte del Municipio
- 1.15. Forma en que el Municipio hará su aporte
- 1.16. Soporte presupuestal del aporte del Municipio

SEGUNDA SECCIÓN:

2. Criterios De Selección De La ESAL

- 2.1. Requisitos Habilitantes
 - 2.1.1. *Capacidad Jurídica*
 - 2.1.2. *Condiciones de Idoneidad*
 - 2.1.3. *Condiciones de experiencia*
 - 2.1.4. *Capacidad Técnica*
 - 2.1.5. *Capacidad Organizacional*
 - 2.1.6. *Condiciones de eficiencia*
 - 2.1.7. *Condiciones de eficacia*
 - 2.1.8. *Condiciones de manejo del Riesgo*
- 2.2. Factores de Ponderación

TERCERA SECCIÓN:

3. Presentación de la Oferta

- 3.1. Formalidades
- 3.2. Ofertas alternativas
- 3.3. Validez de las Ofertas

CUARTA SECCIÓN:

4. Evaluación y Aceptación de la Oferta o declaratoria de desierto

- 4.1. Evaluación de la oferta y orden de elegibilidad
- 4.2. Reserva durante el proceso de evaluación
- 4.3. Desempate
- 4.4. Aceptación de una oferta
- 4.5. Causales de rechazo de la oferta
- 4.6. Declaratoria de desierto del proceso
- 4.7. Retiro de la Oferta



4.8. Devolución de la oferta

QUINTA SECCIÓN:

5. Garantías

SEXTA SECCIÓN

6. Cronograma

SEXTA SECCIÓN:

7. Formatos y Anexos



1. PRIMERA SECCIÓN: INFORMACIÓN DEL CONVENIO

1.1. OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del convenio de colaboración a celebrar será: **“IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ. CESAR. COMPONENTE 2: Desarrollar jornadas de acompañamiento, orientación y articulación interinstitucional dirigidas a la población adulto mayor, con el fin de fortalecer la atención integral, el acceso a servicios sociales y de salud, y la promoción de un envejecimiento digno y activo”**

MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR

1.2. CLASIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del convenio que se pretende celebrar se identifica con los siguientes Códigos UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93141500	Desarrollo y servicios Sociales
94131607	Organizaciones de asistencia a los adultos mayores
93141506	Servicios de bienestar social
93141509	Servicio de análisis o gestión de problemas sociales

1.3. OBJETIVO GENERAL

“Implementar un Festival Deportivo y Recreativo Municipal que articule las Escuelas de Formación Deportiva del Municipio de La Paz, Cesar, con el fin de promover la participación masiva de la comunidad, fortalecer la integración social, fomentar hábitos de vida saludable y visibilizar el talento deportivo local, contribuyendo al desarrollo integral y al bienestar comunitario.”

1.4 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Aumentar la atención hacia el adulto mayor que coadyuve a fomentar un envejecimiento saludable.
2. Desarrollar programas de salud, integración, desarrollo lúdico, psicopedagógico, recreativo y de motivación para el adulto mayor.
3. Contar con recursos asignados al sector que atiende a la población adulta mayor.

1.5 ACTIVIDADES ESPECIFICAS A CARGO DE LA ESAL

1. Aumentar la atención hacia el adulto mayor que coadyuve a fomentar un envejecimiento saludable.
2. Desarrollar programas de salud, integración, desarrollo lúdico, psicopedagógico, recreativo y de motivación para el adulto mayor.
3. Contar con recursos asignados al sector que atiende a la población adulta mayor.

1. OBLIGACIONES DE LA ESAL

- a) Realizar en el marco del convenio todas y cada una de las actividades contenidas en el presupuesto y en la propuesta
- b) Invertir la totalidad de los aportes que el Municipio desembolsará en la ejecución de las actividades derivadas del objeto del convenio.
- c) Disponer del personal logístico, asistencial, operativo y administrativo que se requiera para la ejecución de las actividades dirigidas al cumplimiento del objeto del convenio.
- d) Organizar la información documental física y digital de la ejecución del convenio, información que deberá estar disponible para la revisión del supervisor cuando así se le requiera.
- e) Presentar evidencias fotográficas y filmicas de cada una de las actividades desarrolladas.
- f) Presentar un informe de resultados e impacto social resultante del objeto del Convenio, conforme a los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor.
- g) Incluir las imágenes institucionales del Municipio de LA PAZ en las actividades de promoción y difusión que se vayan a realizar.



- h) Presentar constancias de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales (si hay lugar a ello) correspondiente al personal vinculado para la ejecución del convenio durante toda la vigencia del mismo.
- i) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y asumir los costos de tales requisitos como: su firma dentro de la oportunidad debida y la constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio
- j) Cumplir con lo pactado en el convenio con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
- k) Informar oportunamente al Departamento sobre cualquier eventualidad que surja y que implique retraso en la ejecución o cumplimiento a cabalidad del convenio.

1.4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

El Municipio se obliga para con la ESAL a lo siguiente:

- a) Exigir al cooperante el cumplimiento de todas las actividades pactadas.
- b) Supervisar a través de la Secretaría de Desarrollo y Protección Social o la persona que éste designe para tal fin, el cumplimiento de los compromisos asumidos por el cooperante.
- c) Brindar oportunamente la colaboración y proporcionar la información y/o documentación institucional y el apoyo administrativo que sean necesarios para el adecuado cumplimiento del convenio.
- d) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el cooperante constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidos en el convenio.
- e) Resolver las peticiones y consultas que le haga la entidad sin ánimo de lucro dentro de los términos legales.
- f) Hacer el aporte al que se compromete en la cantidad, forma y oportunidades pactadas para el financiamiento del convenio.
- g) Expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción del convenio a solicitud del interesado, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El plazo de ejecución para el presente convenio será de **TRES (03) MESES**, contados desde la suscripción del acta de inicio de actividades.

1.6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El convenio se ejecutará en el Municipio de La Paz, Departamento del Cesar, lugar que, para todos los efectos del contrato, será el domicilio contractual.

1.7. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO (SUPERVISIÓN)

La supervisión del Convenio estará a cargo de la secretaria de Desarrollo y Protección Social, con el apoyo del funcionario o contratista que esta designe.

Si bien el Municipio de La Paz, no dará precisas instrucciones al cooperante para la ejecución del objeto del convenio o de las actividades derivadas del mismo, no dejará por ello de cumplir su deber de vigilancia respecto al cumplimiento de dicho negocio jurídico, por lo tanto, el supervisor podrá: solicitar información y documentación a la ESAL Cooperante, asistir a todos los eventos que la ESAL programe para el cumplimiento del convenio, encuestar a la comunidad (en su condición de población beneficiaria) sobre el servicio prestado, certificar el cumplimiento del convenio para autorizar el desembolso de los aportes del Municipio, presentar observaciones y sugerencias, calificar la calidad del servicio y exigir los documentos e información que estime conveniente para evaluar el grado de cumplimiento del proyecto.

1.8. VALOR ESTIMADO

El valor del Convenio será el resultado de sumar los aportes tanto del Municipio de La Paz como del Cooperante seleccionado.



1.9. PRESUPUESTO DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR

Componente del Proyecto			Costo Estimado del Componente
item Operatividad y puesta en marcha del Centro de Bienestar del Adulto Mayor			
1	Recursos Humanos y Gastos operativos	\$	111.330.000
2	Dotación para Adultos Mayores en Abandono y en Riesgo de Abandono	\$	33.351.000
3	Atención Primaria en Salud Mental	\$	120.005.468
4	Fortalecimiento de las Condiciones de Nutrición	\$	40.215.000
5	Ocio Productivo para el Adulto Mayor	\$	63.300.000
SUBTOTAL COSTO DEL PROYECTO			\$ 368.201.468,05

1. RECURSOS HUMANOS Y GASTOS OPERATIVOS: INCLUYE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y ASISTENCIAL REQUERIDO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO, ASÍ COMO LOS COSTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN.

ITE M	DESCRIPCION	CANTID AD	DESCRIPCION	FRECUE CIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	COORDINADORA GENERAL	1	Profesional en el área de la Salud.	3	\$ 5.000.000	15.000.000
1.2	COORDINADORA TECNICA	1	Profesional en el área de la Salud.	3	\$ 5.000.000	15.000.000
1.3	PSICOLOGA	2	Profesional en el área de la Salud.	3	\$ 4.000.000	24.000.000
1.4	FISIOTERAPEUTA	1	Profesional en el área de la Salud.	3	\$ 4.000.000	12.000.000
1.5	CUIDADORES	2	Técnicos en auxiliar de enfermería	3	\$ 2.500.000	15.000.000
1.6	APOYO LOGISTICO	1	bachiller	3	\$ 2.200.000	6.600.000
1.7	INSTRUCTORAS DE OCIO PRODUCTIVO Y APOYO AL PROGRAMA EN ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS Y EDUCATIVAS POR DOS MESES	3	tres (3) Instructoras por mes	3	\$ 2.450.000	22.050.000
SUBTOTAL						109.650.000
1.8	UNIFORMES DEL PERSONAL PROFESIONAL E INSTRUCTORAS DE OCIO PRODUCTIVO (CAMISETA	24	CAMISETA MARCADA A DOS LOGOS INSTITUCIONALES Y CACHUCHAS MARCADAS A UN LOGO)	24	\$70.000	\$ 1.680.000



MARCADA A DOS LOGOS INSTITUCIONALES Y CACHUCHAS MARCADAS A UN LOGO)						
SUBTOTAL						111.330.000

2. DOTACIÓN PARA ADULTOS MAYORES EN ABANDONO Y EN RIESGO DE ABANDONO: COMPRENDE LA ENTREGA DE KITS BÁSICOS DE HIGIENE, VESTUARIO, ROPA DE CAMA Y ELEMENTOS PERSONALES QUE ASEGUREN CONDICIONES MÍNIMAS DE BIENESTAR Y DIGNIDAD A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PRIORIZADOS POR EL PROGRAMA.

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	FRECUENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1	DOTACIÓN PARA LOS ADULTOS MAYORES	GORRAS PARA LOS ADULTOS MAYORES	150	1	\$ 30.000	4.500.000
		CAMISETAS CUELLO REDONDO DE FRANELA MARCADA CON LOGO GRANDE INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA PARA LOS ADULTOS MAYORES,	150	1	\$ 45.000	6.750.000
2.2	KIT DE ASEO PERSONAL	DOTACION DEL KIT DE ASEO PARA LOS ADULTOS MAYORES	150	2	\$ 73.670	22.101.000
SUBTOTAL						33.351.000

3. ATENCION PRIMARIA EN SALUD MENTAL

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.1	TALLERES DE COORDINACION Y EQUILIBRIO: Las actividades de equilibrio y coordinación en el adulto mayor son un componente esencial de la fisioterapia, ya que ayudan a reducir el riesgo de caídas, mejorar la movilidad y aumentar la independencia en las actividades de la vida	12	UNIDAD	\$2.500.228	30.002.734



	diaria. en el Adulto mayor, incluido material ilustrativo y herramientas de apoyo audiovisual, grupo de 50 beneficiarios (en zona urbana y zona rural)					
3.2	JORNADAS DE VALORACION INICIAL DEL EQUILIBRIO, LA FUERZA Y EL RIESGO DE CAIDAS . en el Adulto mayor, incluido material ilustrativo y herramientas de apoyo audiovisual, grupo de 50 beneficiarios (en zona urbana y en zona rural) Aplicación de pruebas estandarizadas Según el paciente, el fisioterapeuta puede utilizar escalas como: Índice de Barthel: evalúa la independencia en las actividades básicas de la vida diaria .Escala de Tinetti: valora el equilibrio y la marcha. Timed Up and Go (TUG): mide la movilidad funcional y el riesgo de caídas. Escala de Berg: evalúa el equilibrio funcional. Prueba de marcha de 6 minutos: mide la capacidad funcional y la resistencia al esfuerzo.	150	UNIDAD	\$400.000	\$60.000.000	
3.3	TALLERES DE SALUD MENTAL Y AUTOESTIMA (Conociéndome a mí mismo, Manejo de emociones, Estrés y Ansiedad, Comunicación Asertiva, Resiliencia y Proyecto de Vida en el Adulto mayor, incluido material ilustrativo y	12	UNIDAD	\$2.500.228	\$30.002.734	





herramientas de apoyo audiovisual, grupo de 50 beneficiarios (en zona urbana y en zona rural)					
SUBTOTAL					120.005.468

4.Fortalecimiento de las Condiciones de Nutrición

DESCRIPCION	UNIDAD	BENEFICIARIOS	FRECUENCIA	CANT	COTIZACION	
					INTERNET	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Arroz x 500 gramos	Und	150	2	4	\$ 2.926	\$ 3.511.200
Azúcar x 500 gramos	Und	150	2	2	\$ 2.465	\$ 1.479.000
café tostado y molido x 500 gramos	Und	150	2	1	\$ 28.960	\$ 8.688.000
Aceite x 900 ml	Und	150	2	2	\$ 11.483	\$ 6.889.800
Lenteja x 500 gramos	Und	150	2	2	\$ 3.261	\$ 1.956.600
Frijol rosado x 500 gramos	Und	150	2	2	\$ 6.215	\$ 3.729.000
Sal refinada x 1 kilo	Und	150	2	1	\$ 2.860	\$ 858.000
Panela cuadrada 400 gramos	Und	150	2	2	\$ 4.530	\$ 2.718.000
Pastas 500 gramos	Und	150	2	2	\$ 4.474	\$ 2.684.400
Lomito de atún en aceite 160g en lata	Und	150	2	2	\$ 9.610	\$ 5.766.000
Harina de maíz x 500 gramos	Und	150	2	2	\$ 1.725	\$ 1.035.000
Suministro de bolsa y servicio de empaque para paquete de cp 14 kg	Und	150	2	1	\$ 3.000	\$ 900.000
SUBTOTAL						\$ 40.215.000

5.Ocio Productivo para el Adulto Mayor

5.1 TALLER Y CAPACITACIÓN EN ESTUCHE DE RECUERDOS

ITEM	PROGRAMA	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	BENEFICIARIOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
------	----------	-----------	----------	--------	---------------	----------------	-------------



1	TALLER Y CAPACITACION EN COUNTRY TECNICA ROMERO Y BRITO (ESTUCH E DE RECUERDOS) 100 ABUELOS	PROYECTO DE MADERA	1	unidad	150	\$ 50.000	\$ 7.500.000,00
2		PAPEL TRANFER	1	unidad	150	\$ 2.500	\$ 375.000,00
3		PINCELES PLANO DE MADERA (# 2, 6,4,8,10,)	5	unidad	150	\$ 4.200	\$ 3.150.000,00
4		PINTURAS ACRILICAS DE FRASCO DE 30CC (5 COLORES)	5	unidad	150	\$ 4.000	\$ 3.000.000,00
5		BASE SELLADORA DE MADERA FRASCO DE 60ML	1	unidad	150	\$ 5.000	\$ 750.000,00
6		1/2 LIJA DE 320 Y 1/2 DE 400	1	unidad	150	\$ 2.200	\$ 330.000,00
7		PAR DE RESINA GEMELOS DE FRASCO DE 60ML	1	unidad	150	\$ 19.000	\$ 2.850.000,00
8		MARCADOR POSTERMAN PUNTA BISELADA DE 2MM	1	unidad	150	\$ 4.000	\$ 600.000,00
9		MARCADOR PUNTA REDONDA DE 6MM	1	unidad	150	\$ 4.000	\$ 600.000,00
10		Agua en botella refrigerada para los beneficiarios del programa. Volumen 300 ml	1	unidad	150	\$ 1.100	\$ 165.000,00
subtotal							\$ 19.320.000,00

5.2 TALLER Y CAPACITACION EN INDIVIDUALES EN YUTE

ITEM	PROGRAMA	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	BENEFICIARIOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TALLER Y CAPACITACION EN INDIVIDUALES EN YUTE	1 SET DE MADEJAS YUTILLO GRUESA DE CINCO COLORES	1	unidad	150	\$ 22.000	\$ 3.300.000,00
2		PAPEL TRANFER	1	unidad	150	\$ 4.000	\$ 600.000,00
3		JUEGO DE AGUJAS Y BOLIOGRAFOS DE BORDADO CHINO	1	unidad	150	\$ 52.000	\$ 7.800.000,00
4		MEDIO METRO DE YUTE	1	unidad	150	\$ 18.000	\$ 2.700.000,00
5		PINCEL DE PUNTA GRUESA Y PLANO	2	unidad	150	\$ 12.000	\$ 3.600.000,00
6		TIJERAS GRANDE	1	unidad	150	\$ 18.000	\$ 2.700.000,00
7		HOJAS DE BLOCK MILIMETRADA	1	unidad	150	\$ 1.000	\$ 150.000,00



8		MARCADOR PUNTA REDONDA DE 6MM	1	unida d	150	\$ 10.000	\$ 1.500.000, 00
9		PEGAMENTO PARA TELA	1	unida d	150	\$ 7.000	\$ 1.050.000, 00
10		Agua en botella refrigerada para los beneficiarios del programa. Volumen 300 ml	1	unida d	150	\$ 1.100	\$ 165.000,0 0
subtotal							\$ 23.565.00 0,00

5.3 Taller y capacitacion en Bordado Chino

IT E M	PROGR AMA	ACTIVIDAD	CANT IDAD	UNID AD	BENEFI CIARIOS	VALOR UNITARI O	VALOR TOTAL
1	TALLER Y CAPACI TACION EN BORDA DO CHINO	TELA PARA BORDAR	1/2	MET RO	150	\$ 18.000	\$ 1,350.000, 00
2		BASTIDOR PLASTICO MEDIANO	1	BAST IDOR	150	\$ 22.000	\$ 3,300.000, 00
3		JUEGO DE AGUJAS Y BOLOGRAFOS DE BORDADO CHINO	1	JUEG O	150	\$ 52.000	\$ 7.800.000, 00
4		JUEGO DE HILOS DE VARIOS COLORES PARA BORDADO CHINO	1	JUEG O	150	\$ 22.000	\$ 3,300.000, 00
5		TIJERAS PEQUENAS	1	UNID AD	150	\$ 9.000	\$ 1,350.000, 00
6		PAPEL TRANFER	2	HOJA S	150	\$ 4.000	\$ 1,200.000, 00
7		HOJAS DE PAPEL MILIMETRADA	1	HOJA S	150	\$ 1.000	\$ 150.000,0 0
8		LAPIZ NEGRO PUNTA GRUESA Y MARCADOR PUNTA GRUESA	1	unida d	150	\$ 12.000	\$ 1,800.000, 00
9		Agua en botella refrigerada para los beneficiarios del programa. Volumen 300 ml	1	unida d	150	\$ 1.100	\$ 165.000,0 0
		Subtotal					\$ 20.415.00 0,00

\$
63.300.00
TOTAL 0,00

1.10. APOORTE DE LA ESAL

Los aportes del cooperante serán destinados a realización de actividades propias del convenio, las cuales deberán ser discriminadas en la propuesta presentada por la ESAL seleccionada.

1.11. APOORTE DEL MUNICIPIO



Para efectos de la ejecución del objeto del Convenio, el Municipio de LA PAZ, hará un aporte de **TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$368.201.468,05,00).**

FORMA EN QUE EL MUNICIPIO DE HARÁ EL DESEMBOLSO DE SU APOORTE.

El Municipio transferirá al Cooperante seleccionado, el valor de sus aportes de la siguiente manera: un primer desembolso, equivalente al 50% del valor de los aportes, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento (Firma del Convenio) y ejecución del convenio (Registro Presupuestal- Constitución y Aprobación de Garantía Única) y firma del Acta de Inicio de Actividades, e identificación de la cuenta bancaria donde se realizará el correspondiente giro.

El saldo restante (50%), mediante el pago de actas parciales de avance físico y financiero, previa presentación y aprobación de los siguientes soportes por cada pago: 1). Informe de Ejecución de Actividades con sus correspondientes Registros visuales y la relación de las inversiones realizadas para cada una de las actividades. Constancia de los aportes al sistema de seguridad Social y parafiscales a que haya lugar. 3). Cuenta de Cobro. 4). Informe de Supervisión que detalle la ejecución de las actividades de manera idónea y oportuna.

Nota: Los giros de los recursos están condicionado al PAC municipal.

1.12. SOPORTE PRESUPUESTAL DEL APOORTE DEL MUNICIPIO DE LA PAZ

Los aportes del Municipio se encuentran respaldados con los certificados de disponibilidad presupuestal: No. 0603-20 de fecha 03/06/2026

SEGUNDA SECCIÓN: CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA ESAL

Dado que el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de proceso competitivo, a continuación, se señalan los requisitos habilitantes y los criterios de ponderación para comparar las ofertas:

1.13. REQUISITOS HABILITANTES

Sólo las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) podrán participar en la presente convocatoria. Antes de calificar sus propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes. El cumplimiento de los mismos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

Requisitos Habilitantes	Verificación
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple
Condiciones de idoneidad	Cumple / No cumple
Condiciones de experiencia	Cumple / No cumple
Capacidad Técnica	Cumple / No cumple
Capacidad Organizacional	Cumple / No cumple
Condiciones de eficiencia	Cumple / No cumple
Condiciones de eficacia	Cumple / No cumple
Condiciones de manejo del riesgo	Cumple / No cumple

1.13.1. Capacidad Jurídica

siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

- Cédula de ciudadanía: Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las ESAL que lo integren.
- Certificado de existencia y representación legal: Las ESAL deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a Treinta (30) Días, previos a la fecha límite de presentación de la propuesta señalada en la invitación. En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el



monto de esta y celebrar el convenio en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del convenio, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la ESAL para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. La duración de la ESAL debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2025.

Nota: en caso que la ESAL, no cuente con certificado de Existencia y representación legal, deberá presentar el acto administrativo por medio de la cual la autoridad competente le reconoce personería jurídica como entidad sin ánimo de Lucro, acompañada de los estatutos.

En caso que los estatutos hayan decretado alguna limitante en materia contractual para el representante Legal, deberá presentar copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto.

- Documento de Información de proponente plural: Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de ESAL futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del Proponente. Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Entidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje. La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.
- Seguridad Social Y Obligaciones Parafiscales: El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la presentación de la oferta, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditará diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto a la invitación a presentar oferta. Dicho formato deberá ser suscrito por el revisor fiscal. El revisor fiscal deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional, y certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores.

RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario, La Entidad Estatal debe asegurarse que la entidad con la que pretende contratar es efectivamente **sin ánimo de lucro**, es decir, casilla **70. beneficiario: 2 "sin ánimo de lucro"**

- Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar: La ESAL deberá hacer una manifestación expresa de que no están incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con el Municipio de La Paz, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.
- Antecedentes Fiscales: El Departamento hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que la ESAL proponente y su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.
- Antecedentes Disciplinarios: El Departamento hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente y su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI



- Antecedentes Judiciales: El Departamento hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente, no tenga asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- Antecedentes policivos: El Departamento hará la consulta electrónica en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, para verificar que el Representante Legal de la ESAL no se encuentre vinculado al mismo, como infractor de la Ley 1801 de 2016.
- Registro de deudores alimentarios morosos REDAM: para verificar que el proponente, o el representante legal del proponente, o el representante del proponente si este es plural y del representante legal cada uno de sus integrantes, no se encuentre en el Registro de Deudores alimentarios Morosos.
- Reporte Delitos Sexuales: Policía Nacional: aportar certificación que no registran delitos sexuales emitido por la policía nacional, para los proponentes personas o integrantes de estructuras plurales naturales, o representantes de las personas jurídicas y de las estructuras plurales.
- PEP: El Representante Legal de la ESAL deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifieste de forma expresa que ni él y ni los miembros de sus organismos directivos y/o administradores tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016.
- Registro: Los proponentes acreditarán que se encuentran inscritos en el Registro de entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP II, para efectos de cumplir lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.
- Compromiso Anticorrupción: El proponente deberá presentar compromiso anticorrupción

1.13.2. Condiciones De Idoneidad

Las ESAL proponentes deberán acreditar que son idóneas para ejecutar el convenio de cooperación que se pretende celebrar, así:

- a) Objeto estatutario: En el certificado de existencia y representación legal de la ESAL debe constatar que su objeto y el programa o actividad del plan de desarrollo coinciden y por tanto, es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación.
- b) Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar: La ESAL deberá hacer una manifestación expresa de que no están incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con el Municipio de LA PAZ, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.
- c) Antecedentes Fiscales: El Departamento hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que la ESAL proponente y su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.
- d) Antecedentes Disciplinarios: El Departamento hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente y su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI
- e) Antecedentes Judiciales: El Departamento hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente, no tenga asuntos pendientes con las autoridades judiciales.



- f) Antecedentes policivos: El Departamento hará la consulta electrónica en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, para verificar que el Representante Legal de la ESAL no se encuentre vinculado al mismo, como infractor de la Ley 1801 de 2016.
- g) PEP: El Representante Legal de la ESAL deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifieste de forma expresa que ni él y ni los miembros de sus organismos directivos y/o administradores tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016.
- h) Registro: Los proponentes acreditarán que se encuentran inscritos en el Registro de entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP II, para efectos de cumplir lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

1.13.3. Condiciones De Experiencia

EXPERIENCIA GENERAL (Anexo No 5)

Para demostrar su experiencia general, las ESAL proponentes deberá acreditar que tiene por lo menos (05) años de constitución, creación y/o experiencia general registrada en la ejecución de la actividad económica, contada a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio, o del registro mercantil.

De acuerdo a lo anterior se exigirá que la entidad sin ánimo de lucro aspirante deberá tener dentro de su objeto social: **RELACIONADO CON LA EJECUCION DE PROGRAMAS SOCIALES.**

Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, será suficiente que uno de los miembros tenga el tiempo y objeto social exigido.

Las entidades sin ánimo de lucro, que no tengan la actividad anteriormente señalada en su objeto social y presenten propuestas, esta será rechazada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA (Anexo No 5)

La ESAL Deberá acreditar como mínimo los siguientes contratos.

- A. Tres (03) contratos con entidades públicas o privadas, en la ejecución de programas y/o proyectos que contemple la asistencia y atención de adultos mayores, para acreditar la experiencia el oferente deberá allegar con su propuesta, copia del acta de recibo a satisfacción y/o acta liquidación del convenio y/o certificación.
- B. Los contratos sumados deben acreditar un valor igual o superior al P.O expresado en SMMLV.
- C. Por lo menos (1) de los contratos aportados deberá contener en su ejecución, las siguientes actividades:
1. Actividades de ocio productivo.
 2. Dotación de kits de Aseo
 3. Dotación de Uniformes
 4. Talleres de salud mental y/o autoestima y/o vida saludable y/o afines.

Para los contratos suscritos con entidades privadas se exigirá adicionalmente copia de la Pólizas de cumplimiento otorgada en los contratos.

El MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por la ESAL y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los convenios, actas suscritas, actas de liquidación o cualquier otro.

En caso de requerirse aclaraciones sobre las certificaciones, El Municipio las solicitará. Para efectos de realizar la conversión del valor de los contratos el oferente deberá tener en cuenta la siguiente tabla:

TABLA No. 1 - EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	SMLMV
De enero 1 de 2007 a Dic 31 de 2007	433.700



De enero 1 de 2008 a Dic 31 de 2008	461.500
De enero 1 de 2009 a Dic 31 de 2009	496.900
De enero 1 de 2010 a Dic 31 de 2010	515.000
De enero 1 de 2011 a Dic 31 de 2011	535.600
De enero 1 de 2012 a Dic 31 de 2012	566.700
De enero 1 de 2013 a Dic 31 de 2013	589.500
De enero 1 de 2014 a Dic 31 de 2014	616.000
De enero 1 de 2015 a Dic 31 de 2015	644.350
De enero 1 de 2016 a Dic 31 de 2016	689.454
De enero 1 de 2017 a Dic 31 de 2017	737.717
De enero 1 de 2018 a Dic 31 de 2018	781.242
De enero 1 de 2019 a Dic 31 de 2019	828.116
De enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2020	877.803
De enero 1 de 2021 a Dic 31 de 2021	908.526
De enero 1 de 2022 a Dic 31 de 2022	1.00.000
De enero 1 de 2023 a Dic 31 de 2023	1.160.000
De enero 1 de 2024 a Dic 31 de 2024	1.300.000
De enero 1 de 2025 a Dic de 2025.	1,423,500

Para efecto de la acreditación de la experiencia general y específica no se aceptará la adquirida mediante subcontratos.

Las experiencias que no cumplan la condición de tiempo ejecutado y/o no estén dentro del período mencionado no se tendrán en cuenta.

Para el caso de convenios ejecutados mediante consorcios y uniones temporales, la verificación de la experiencia acreditada será la que corresponda a la ponderación valor del convenio por su porcentaje de participación en él.

En caso de consorcio o unión temporal la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes que la tengan. El que aporte la experiencia debe tener por lo menos el 40% de la estructura plural.

La experiencia solicitada será demostrada aportando copia de la certificación de cumplimiento o de recibo a satisfacción o acta de terminación y/o de liquidación. Documentos de donde debe poder extraerse por lo menos la siguiente información: Contratante; contratista, asociado o cooperante; objeto, valor, actividades ejecutadas y el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones surgidas.

Para los contratos celebrados con particulares, además de la información anterior, deberá presentar adicionalmente los siguientes documentos:

Copia del contrato.

Copia de la facturación generada en virtud del mismo o cuentas de cobro.

Copia del acta de entrega final o liquidación donde se indique La correcta ejecución del contrato



La declaración de renta del año en que se ejecutó el contrato y la declaración de IVA del mismo. En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia acreditada mínima solicitada, la propuesta será declarada no hábil técnicamente y en consecuencia rechazada.

Las propuestas que no cumplan con el requisito técnico exigido como habilitante serán calificadas como **NO HABILITADAS**.

1.13.4. Capacidad Técnica

La ESAL debe acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades derivadas del objeto del convenio que se pretende celebrar y así deberá manifestarlo mediante documento suscrito por el representante Legal, de lo contrario, se declarará no hábil para continuar participando en el presente proceso de selección.

CARGO	CANTIDAD	PERFIL
COORDINADOR GENERAL	1	PERFIL PROFESIONAL: Deberá acreditar título profesional en salud con más de 15 años de experiencia contadas a partir de la matrícula profesional, el profesional deberá contar con título de postgrado. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Deberá aportar como mínimo (4) experiencias en proyectos o contratos en la que acredite haber desempeñado como coordinador general en programas y/o proyectos y/o contratos dirigidos a la población adulto mayor.
FISIOTERAPEUTA	1	PERFIL PROFESIONAL: Deberá acreditar título profesional en Fisioterapia, con más de 15 años de experiencia contadas a partir de la obtención del título profesional, el profesional deberá acreditar título de postgrado. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Deberá aportar como mínimo (3) experiencias en la que acredite haber desempeñado como fisioterapeuta en programas y/o proyectos y/o contratos dirigidos a la población adulto mayor.
PSICOLOGA	1	PERFIL PROFESIONAL: Deberá acreditar título profesional como psicóloga, con más de 10 años de experiencia contadas a partir de la obtención del título profesional. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Deberá aportar como mínimo (4) años de experiencias en proyectos o programas de salud mental, en la que acredite haber desempeñado como Psicóloga.
CUIDADORA	1	PERFIL PROFESIONAL: Deberá acreditar formación técnica como Auxiliar de Enfermería y certificación como cuidadora. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Deberá aportar como mínimo (2) experiencias en la que acredite haber desempeñado como enfermera auxiliar y/o cuidadora de adultos mayores.



INSTRUCTOR OCIPRODUCTIVO	2	PERFIL: Deberá Acreditar formación Técnica o tecnológica, pero por lo menos uno de los perfiles que tenga formación en técnica en Artes plásticas.
		EXPERIENCIA ESPECIFICA: Deberá aportar como mínimo (3) experiencias en la que acredite haber desempeñado como Instructor en actividades de ocio productivo o afines, en programas y/o proyectos y/o contratos dirigidos a poblaciones con enfoque social y/o diferencial y/o dirigidos a población Adulto.

Para efectos de verificación, la ESAL deberá aportar los soportes de cada miembro del equipo de trabajo, esto es: Documento de identidad, soporte de formación académica, matrícula profesional cuando aplique y certificados de experiencia.

En el caso de las experiencias exigidas, deberá acreditar a través de certificaciones debidamente expedidas especificando proyectos, número de contrato, objeto del contrato, entidad contratante e información que permita a la entidad realizar verificación de las mismas.

Nota: Para la selección del contratista se realizará la verificación de un equipo mínimo de trabajo, no obstante, la ESAL se compromete a efectuar la contratación del personal exigido para la ejecución del contrato, conforme presupuesto del proceso.

1.13.5. Capacidad Organizacional

La ESAL demostrará que cuenta con un órgano de administración activo tal como junta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia de los estatutos o acta de designación del cuerpo colegiado.

1.13.6. Condiciones De Eficiencia

Se verificará que el proponente es eficiente en la administración de sus gastos, aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos último año fiscal}}{\text{Gastos de funcionamiento de la ESAL - último año fiscal}} \geq 30\% \text{ o INDETERMINADO}$$

Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II.

1.13.7. Condiciones De Eficacia

Se verificará que el proponente es eficaz en la obtención de financiación privada, aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Total, Gastos de funcionamiento de la último año fiscal}}{\text{Total, de contribuciones del sector privado último año fiscal}} \leq 1\%$$

Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II.

1.13.8. Condiciones De Manejo De Riesgo

La ESAL proponente deberá presentar una manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del numeral 6 del estudio previo del convenio so pena de no habilitar. Adicionalmente, y en caso de ser aceptado su ofrecimiento, deberá tomar una garantía de cumplimiento del convenio, de conformidad con las estipulaciones del mismo en materia de vigencia, amparos y sumas aseguradas.

1.14. FACTORES DE PONDERACIÓN

El Municipio de LA PAZ, calificará los siguientes factores, entre las ESAL que resulten habilitadas:



	CONCEPTO	PUNTAJE
1	FACTOR EXPERIENCIA PROPONENTE	150 Puntos
2	FACTOR EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO	150 Puntos
3	APORTE DE LA ESAL	700 Puntos
PUNTAJE MÁXIMO		1000 Puntos

1.16.1 FACTOR EXPERIENCIA PROPONENTE

EL MUNICIPIO, asignará puntaje y determinará la experiencia adicional, con un contrato adicional, diferente al habilitante, celebrado con entidades públicas o privadas, en la ejecución de programas y/o proyectos que contemple la asistencia y atención de adultos mayores.

Descripción	Puntos	Total, Puntos
Si el proponente incluye un contrato adicional a los aportados para acreditar el requisito de experiencia y este supera entre el 50% y el 79% el presupuesto oficial expresado en salarios mínimos	50	50
Si el proponente incluye un contrato adicional a los aportados para acreditar el requisito de experiencia y este supera entre el 80% y el 100% el presupuesto oficial expresado en salarios mínimos.	100	100
Si el proponente incluye un contrato adicional a los aportados para acreditar el requisito de experiencia y este supera el 100% del presupuesto oficial.	150	150

1.16.2 FACTOR EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO (150 Puntos)

EL MUNICIPIO, asignará puntaje y determinará la experiencia adicional del equipo de trabajo.

CARGO / ROL	CANT.	CRITERIO DE EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Coordinador General	1	Acredita certificaciones o contratos adicionales como Coordinador General en programas, proyectos o contratos dirigidos a población adulto mayor.	40 Puntos
Fisioterapeuta	1	Acredita certificaciones o contratos adicionales como Fisioterapeuta en programas, proyectos o contratos dirigidos a población adulto mayor	35 Puntos
Psicóloga	1	Acredita tiempo de experiencia adicional en proyectos o programas de salud mental como Psicóloga	35 Puntos
Cuidadora	1	Acredita certificaciones o contratos adicionales desempeñados como Enfermera Auxiliar y/o Cuidadora de adultos mayores.	20 Puntos
Instructor Ocio productivo	2	Acredita certificaciones o contratos adicionales por cada instructor (10 puntos máx. por instructor) en actividades de ocio productivo o afines dirigidas a poblaciones con enfoque social, diferencial o adulto mayor .	20 Puntos (10 Pts c/u)
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO:			150 PUNTOS



1.16.3 APOORTE OFRECIDO

La ESAL proponente deberá ofrecer un aporte (contrapartida o recursos de cofinanciación) en dinero, o en dinero y en especie, (este último en todo caso debe ser apreciable en dinero), cuya cuantía no será inferior al 10% del valor de los aportes del municipio.

Si el proponente ofrece un aporte del 10% del total de los aportes comprometidos por el Municipio, será habilitado más no se le otorgará puntaje por ello. En caso de que ofrezca hacer un aporte inferior a tal suma será rechazado.

La ESAL oferente deberá presentar, so pena de rechazo, el costo económico de todas las actividades que conforman el proyecto incluyendo el aporte adicional de la entidad.

Se asignará puntaje de acuerdo con los siguientes criterios:

El Municipio a partir del valor de los aportes de las ESAL debe asignar máximo SETECIENTOS (700) PUNTOS acumulables de acuerdo con el método escogido en forma alea para la ponderación de este criterio

Métodos de evaluación:

METODO
MEDIA ARITMETICA
MEDIA ARITMETICA ALTA
MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil previsto para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

RANGO	NUMERO	METODO
DE 00 A 33	1	Media Aritmética
DE 34 A 66	2	Media Aritmética Alta
DE 67 A 99	3	Media Geométrica con Presupuesto

(i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.

x_i = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{x_i - \bar{X}}{\bar{X}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{\bar{X} - x_i}{\bar{X}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$



Donde;

$\bar{X}$ = Media aritmética.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i , sin decimales

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde;

X_A = Media aritmética alta

V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} \left[\text{Incluir el valor del máximo puntaje} \right] \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ \left[\text{Incluir el valor del máximo puntaje} \right] \times \left(1 - 2 \left(\frac{X_A - V_i}{X_A} \right) \right) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde;

X_A = Media aritmética alta

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iii) Media geométrica con presupuesto oficial:

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicarlas fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de



Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de número de veces del presupuesto oficial	
Número de ofertas (n)	Número de veces que se incluye el Presupuesto Oficial (nv)

1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5
(...)	(...)

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$GP_o = \sqrt[nv+n]{P_o \times P_{o1} \times \dots \times P_{on} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

- GP_o = Media geométrica con presupuesto oficial.
- Nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
- n = Número de Ofertas válidas.
- P_o = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
- P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \frac{(GP_o - Vi)}{GP_o}\right) & \text{para valores menores o iguales a } GP_o \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{(GP_o - Vi)}{GP_o}\right)\right) & \text{para valores mayores a } GP_o \end{cases}$$

Dónde:

- GP_o = Media geométrica con presupuesto oficial.
- Vi = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i.
- i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Nota: Entiéndase por presupuesto oficial el valor mínimo de aportes de las ESAL, señalado en el pliego de condiciones.

1.16.4 VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

Todas las ofertas serán revisadas en sus operaciones aritméticas. En caso de errores, se harán las respectivas verificaciones de los ítems y las cantidades, y las correcciones de precios, de acuerdo con las siguientes reglas:

- a. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación aritmética, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.
- b. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al aplicar una operación aritmética, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- c. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;



- d. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (b) y (c) mencionados.
- e. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para estos.

2. TERCERA SECCIÓN: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1. FORMALIDADES

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los formatos anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección.

Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, a través de la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta del Manual de uso de Dicha Plataforma y en caso de Indisponibilidad probada, mediante el correo electrónico

2.2. OFERTAS ALTERNATIVAS

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la aceptación de su oferta.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada de los procedimientos de reemplazo de las actividades enlistadas en el presupuesto.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la aceptación de la oferta y la selección de la alternativa será potestad del **MUNICIPIO DE LA PAZ**.

2.3. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión

3. CUARTA SECCIÓN: EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO

3.1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La oferta será evaluada por un comité asesor, cuerpo colegiado que hará la recomendación de aceptación, rechazo, calificación, etc. de las ofertas y podrá incluso sugerir la declaratoria de desierto del proceso competitivo, conforme a lo previsto en esta invitación.

Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes.

LA ENTIDAD CONTRATANTE establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, organizando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

De la evaluación de las ofertas se hará un informe que se publicará en el SECOP para conocimiento y presentación de observaciones por parte de los proponentes.

Vencido el término de traslado del informe de evaluación, el delegado del ordenador del gasto, dará respuesta a las observaciones que se hayan presentado.

3.2. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.



EL MUNICIPIO DE LA PAZ, mantendrá la reserva de la información del Proceso de Contratación frente a terceros; y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, contratista, agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la aceptación de una oferta, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que la Entidad contratante publique el informe de evaluación para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

3.3. DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, El Municipio, dará aplicación a las reglas establecidas en el artículo Artículo 2.2.1.2.4.2.17. y el Artículo Artículo 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el decreto 1860 de 2021

Si luego de aplicar dichos criterios, continua el empate, al entidad procederá a dar aplicación al método aleatorio de la siguiente manera:

1. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, que para el presente caso se hará mediante sorteo por sobres, a los cuales se les asignará el nombre de cada oferente, y que en audiencia se diligenciarán, ingresarán a una bolsa y entre los asistentes se escogerá el sobre del oferente favorecido.

3.4. ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA

La aceptación de la oferta se hará de manera escrita y expresa mediante acto administrativo firmado por el Sr. Alcalde o su Delegado, y se celebrará el convenio de cooperación respectivo con el Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, o se procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

En el evento que el Representante legal de la entidad estatal o su delegado para contratar no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de aceptación de otra oferta o declaratoria de desierta, según sea el caso.

Las ofertas se aceptarán de manera completa, no habrá lugar a aceptarlas parcialmente o por ítems.

El acto administrativo de aceptación de una oferta será irrevocable, obligará a la entidad contratante y a la ESAL COLABORADORA, y no será susceptible de recurso. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la aceptación de la oferta y la suscripción del convenio, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

3.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

En adición a otras causas previstas por la ley, el MUNICIPIO DE LA PAZ rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- (a) Presenten propuestas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
- (b) Que durante la evaluación de las ofertas no haga la subsanación del caso o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación
- (c) Cuando se verifique que los documentos contenidos en las propuestas o la información que en ella reposa no se ajustan a la realidad.
- (d) Cuando el valor del aporte ofrecido por la ESAL presentado ó corregido, sea inferior el valor del aporte mínimo estimado por la entidad contratante.
- (e) Cuando en la propuesta presentada no se cotice la totalidad los ítems contemplados en el FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA, o los altere o suprima, incluso si se trata de las cantidades o de las unidades de medida establecidas.



- (f) Cuando la propuesta omita un documento esencial, exigido en esta invitación ó cuando explícitamente lo exijan leyes especiales y no se subsane la falencia del caso, durante el plazo otorgado por el Comité Evaluador.
- (g) Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso de Selección de ESAL.
- (h) Cuando LA ENTIDAD CONTRATANTE compruebe confabulación entre los proponentes.
- (i) Cuando se advierta que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido información interna de LA ENTIDAD CONTRATANTE sobre el presente proceso de selección de contratista relacionada con conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones o aclaraciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- (j) Esté incurso la ESAL proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- (k) Cuando no se incluya la propuesta económica para el proceso
- (l) Las demás establecidas en la normatividad vigente y previstas en este pliego de condiciones.

3.6. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El MUNICIPIO DE LA PAZ declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia, de idoneidad, etc. previstos en el Pliego de Condiciones e identificados como requisitos habilitantes; (c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) El representante legal del MUNICIPIO o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) Se presenten los demás casos contemplados en la ley o los enunciados en esta invitación.

4. QUINTA SECCIÓN: GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR

La ESAL tomará una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio, en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y al Municipio de La Paz como Asegurado/Beneficiario, consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, en un patrimonio autónomo o en una garantía bancaria, la cual debe cubrir los siguientes amparos, vigencias y sumas aseguradas:

Amparo	Cubrimiento	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	El incumplimiento total o parcial, el cumplimiento tardío o defectuoso; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria	10% del valor del convenio	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
Salarios Y Prestaciones	Perjuicios por las obligaciones laborales o contractuales frente al personal que contrate la ESAL	5% del valor del convenio	Plazo de ejecución y tres Años Más
Calidad del servicio	Perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	5% del valor del convenio	Un (1) Año Contado a partir del Recibo definitivo del convenio
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Cien por ciento (100%) de la suma entregada a título de anticipo		Hasta la Liquidación del Contrato o Hasta la Amortización del Anticipo

Además, la ESAL deberá constituir una póliza de responsabilidad Civil Extracontractual bajo las siguientes condiciones:

ASEGURADOS	MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR NIT 800.096.605-1 y el Contratista
-------------------	--



TOMADOR	la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
VALOR	200 S.ML.M.V
VIGENCIA	Igual al período de ejecución del convenio.
BENEFICIARIOS	Terceros afectados y MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR NIT 800.096.605-1
AMPAROS	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados
INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LA PÓLIZA	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

Nota 1: LA ESAL será responsable de mantener vigentes los amparos establecidos y deberá reponer las garantías cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, adiciones, suspensiones, prórrogas, etc. Igualmente, deberá contar con la aprobación de esta garantía por parte del MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR, antes de la iniciación del Contrato.

6.SEXTA SECCIÓN: CRONOGRAMA

El presente proceso competitivo para la selección de una ESAL se llevará a cabo de conformidad con las etapas y los procedimientos señalados en el cronograma que se expone a continuación, siguiendo para ello las fechas, horas y lugares señalados:

ETAPA	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS E INVITACIÓN PÚBLICA.	18 de Agosto de 2026	SECOP II
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	Hasta el 19 de agosto de 2026	SECOP II
RESPUESTA OBSERVACIONES	20 de agosto de 2026	SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDA	20 de agosto de 2026 hasta las 7:00 pm	SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OFERTAS	21 de agosto de 2026 8:30 am	SECOP II
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	21 de agosto de 2026	SECOP II
TRASLADO DEL INFORME Y TERMINO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES	Hasta el 24 de agosto de 2026	SECOP II
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL	25 de agosto de 2026	SECOP II



TOMADOR	la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
VALOR	200 S.ML.M.V
VIGENCIA	Igual al período de ejecución del convenio.
BENEFICIARIOS	Terceros afectados y MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR NIT 800.096.605-1
AMPAROS	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados
INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LA PÓLIZA	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

Nota 1: LA ESAL será responsable de mantener vigentes los amparos establecidos y deberá reponer las garantías cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, adiciones, suspensiones, prórrogas, etc. Igualmente, deberá contar con la aprobación de esta garantía por parte del MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR, antes de la iniciación del Contrato.

6.SEXTA SECCIÓN: CRONOGRAMA

El presente proceso competitivo para la selección de una ESAL se llevará a cabo de conformidad con las etapas y los procedimientos señalados en el cronograma que se expone a continuación, siguiendo para ello las fechas, horas y lugares señalados:

ETAPA	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS E INVITACIÓN PÚBLICA.	18 de Agosto de 2026	SECOP II
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	Hasta el 19 de agosto de 2026	SECOP II
RESPUESTA OBSERVACIONES	20 de agosto de 2026	SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDA	20 de agosto de 2026 hasta las 7:00 pm	SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OFERTAS	21 de agosto de 2026 8:30 am	SECOP II
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	21 de agosto de 2026	SECOP II
TRASLADO DEL INFORME Y TERMINO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES	Hasta el 24 de agosto de 2026	SECOP II
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL	25 de agosto de 2026	SECOP II



ALCALDÍA DE
LA PAZ

Departamento
del Cesar

ADJUDICACION Y
CONTRATO

25 de agosto de 2026

Nota: El Municipio de LA PAZ, podrá modificar los plazos y términos del anterior cronograma en caso de que lo considere necesario o conveniente, a través de ADENDAS.

WILSON RINCON ALVAREZ
Alcalde Municipal



SEXTA SECCIÓN: ANEXOS Y FORMATOS

FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Ciudad y Fecha, _____ de 2026.

Señores
MUNICIPIO DE LA PAZ
E. S. D.

Ref.: Proceso Competitivo para selección de ESAL No. _____ de 20__, Objeto:

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de LA ENTIDAD ESTATAL respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el convenio si la oferta resulta aceptada.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del convenio y que en consecuencia, de sea aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el convenio en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
7. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
8. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
9. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

Firma del representante legal del proponente
Nombre de quien firma
Identificación de quien firma
Nombre del proponente
NIT del proponente



FORMATO 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha _____ de 2026

Señores
MUNICIPIO DE LA PAZ
E. S. D.

Ref.: Proceso Competitivo para selección de ESAL No. _____ de 2026, Objeto:

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MUNICIPIO DE LA PAZ para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el convenio objeto del Proceso de Contratación de la referencia
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación referido nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2025.

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Cargo: [Insertar información]

Nombre proponente

NIT proponente



FORMATO 3. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Proceso: Proceso Competitivo para selección de ESAL No. _____ de 2025.

Objeto: _____

Proponente: Nombre o razón social

Declaro que [nombre del proponente] cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación a presentar oferta del Proceso de Contratación arriba referenciado y declaro que:

1. Capacidad Jurídica:

Acredito tener capacidad jurídica para celebrar el convenio, así:

Documento o requisito	Presenta
Carta de presentación de la oferta	Sí / No.
Documento de identificación del representante legal	Sí / No.
Certificado de existencia y representación legal	Sí / No.
Documento de información del proponente plural	Sí / No.
Compromiso anticorrupción	Sí / No.
Paz y salvo de Seguridad social y obligaciones parafiscales	Sí / No.
Registro único tributario – RUT	Sí / No.

2. Condiciones de idoneidad

Documento o requisito	Presenta
Objeto estatutario permite desarrollar el objeto del convenio.	Sí / No.
Declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses o prohibiciones para contratar	Sí / No.
Certificado de antecedentes judiciales	Sí / No.
Certificado de antecedentes Fiscales	Sí / No.
Certificado de antecedentes Disciplinarios	Sí / No.
Certificado de antecedentes policivos	Sí/No.
Declaración de no tener la condición de personas expuestas políticamente	Sí / No.
Estar inscrito en el Registro de ESAL en el SECOP II	Sí / No.

3. Condiciones de experiencia

Acredito mi experiencia con base en la siguiente información:

Número y fecha del convenio o contrato		
Contratante		
Contratista		
Participación de quien lo aporta		
Objeto		
Terminación		
Valor del contrato en SMMLV a la terminación		
Indicar si es experiencia general o específica		

Número y fecha del convenio o contrato		
Contratante		



Contratista	
Participación de quien lo aporta	
Objeto	
Terminación	
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	

4. Condiciones Técnicas:

- a) Equipo mínimo de trabajo

5. Capacidad Organizacional:

Documento o requisito	Presenta
La ESAL tiene por lo menos un órgano de administración activo	Sí / No.

6. Condiciones de eficiencia

Gastos de implementación o administración de los proyectos en el año =
Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año

Nota 1: Por favor colocar los anteriores datos en pesos colombianos.

Nota 2: El proponente deberá aportar documento contable debidamente firmado por su representante legal y su revisor fiscal o contador independiente, en donde se certifiquen las cifras anteriores.

7. Condiciones de eficacia

Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año =
Contribuciones del sector privados en el año

Nota 1: Por favor colocar los anteriores datos en pesos colombianos.

Nota 2: El proponente deberá aportar documento contable debidamente firmado por su representante legal y su revisor fiscal o contador independiente, en donde se certifiquen las cifras anteriores.

8. Condiciones de manejo del riesgo

Documento o requisito	Aporta
Manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del estudio previo del proceso de selección.	Sí/No.

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiéndome nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad de la ESAL o unión temporal o consorcio que represento.

Firma Representante legal del Proponente

Nombre:

Documento De Identidad:

Proponente:

NIT proponente



FORMATO 4. PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Proceso:

Objeto:

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todas las variable del ítem 8.2 del siguiente presupuesto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los bienes, obras y servicios a proveer:

Firma del Representante del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Proponente:

NIT proponente



FORMATO 5. INFORMACIÓN DE CONSORCIO

_____ de 2025.

Señores
MUNICIPIO DE LA PAZ
E. S. D.

Ref.: Proceso Competitivo para selección de ESAL No. _____ de 2025.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de selección cuyo objeto es " _____ ", y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

Nota: El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

4. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, firmar el convenio y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo con amplias y suficientes facultades.

5. La duración del Consorcio será igual al lapso comprendido entre el cierre de Proceso competitivo y la liquidación del convenio y hasta el tiempo de la garantía de cumplimiento.

6. La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente:

7. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones.

8. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre del Consorcio, cuyo NIT es _____ o a nombre de cada uno de los integrantes.

9. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2025.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del representante legal del consorcio)



FORMATO 6. INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

, _____ de 2025.

Señores
MUNICIPIO DE LA PAZ
E. S. D.

Ref.: Proceso Competitivo para selección de ESAL No. _____ de 2024.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de selección cuyo objeto es "_____"; y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
2. La Unión Temporal está integrada por:

Miembro 1	
NIT	
% de Participación	
Términos y extensión de la participación (Compromisos en la ejecución del contrato)	
Miembro 2	
NIT	
% de Participación	
Términos y extensión de la participación (Compromisos en la ejecución del contrato)	

Notas: a) Discriminar los compromisos de los miembros en función de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades de obra, para cada uno de los integrantes. b) El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, para firmar el convenio de colaboración y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
4. La duración de la Unión Temporal será igual al lapso comprendido entre el cierre del proceso competitivo y la liquidación del convenio.
5. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones
6. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal se dividirá así _____.
7. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre de la Unión Temporal, cuyo NIT es _____ o a nombre de cada uno de los integrantes.
8. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____



ALCALDÍA DE
LA PAZ

Departamento
del Cesar

Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2025.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes con su número de identificación)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal con su número de identificación)



**FORMATO 7. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR
CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES
PARAFISCALES**

, _____ de 2025

Señores
MUNICIPIO DE LA PAZ
E. S. D.

Ref.: Proceso Competitivo para selección de ESAL No. _____ de 2024.

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en _____, actuando (en calidad de REVISOR FISCAL) de _____, con NIT _____, me sirvo DECLARAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha ESAL se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 SMMLV), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud. (SI APLICA)

Atentamente,

Nombre _____
C.C. No. _____ de _____
Tarjeta Profesional No. _____ (Si aplica)

Anexos: -Certificación de pago de autoliquidación de aportes correspondiente al mes anterior al cierre del proceso
-Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. (Si aplica)



FORMATO No. 9 INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año } x}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año } x}$$

Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año } x}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año } x}$$

Incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: _____

Nombre: _____

Revisor fiscal _____ Representante legal _____

Documento de identificación: _____

Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público

Firma: _____

Nombre: _____

Documento de identificación: _____